

2739-1

Marcos Paz, Junio del 2023.-

VISTO

21 JUN 2023

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El instructivo para la contratación de Obras de Infraestructura Escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 2164/2021;
- EL CONVENIO TRIPARTITO DE ADMINISTRACION DE FONDOS suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el MUNICIPIO DE MARCOS PAZ Nro. RE-2022-52622792-APN-DD#ME;
- El Apto Técnico Sobre Obra Escuela Secundaria Nro. 9, NO-2022-55948501-APN-DGI#ME;
- La Comunicación de Obra a Ejecutar bajo Nro. PV-2022-18742256-GDEBA-SSIEDGCYE;
- El "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Obras de Infraestructura Escolar Financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación mediante Licitación Pública y Licitación Privada" aprobado por Resolución Ministerial Nro. 2164/2021;
- El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;
- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares;
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2081/2022 y Licitación Pública 24/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio, se solicita la "Redeterminación de Precios" por la empresa DIPRONOR S.A.C.I.F.I. en su carácter de empresa adjudicada en la Licitación Publica 24/2022 correspondiente a la Ejecución de Obra "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE ESCUELA SECUNDARIA N° 9".-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RICARDO MATIAS IRRAZOLA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 2739 Año 2023 Folio 3919

AGRA. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

2

Que la obra consiste en ejecutar la obra completa de construcción del edificio de la Escuela Secundaria N° 9, según las especificaciones técnicas dadas por la Subsecretaría General de Obras.-

Que se firmó Convenio Marco entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz para el otorgamiento de subsidio en el marco del "Convenio Tripartito de Administración de Fondos".-

Que el Convenio mencionado tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio por los montos y en los términos que el mismo establece con el objetivo de fortalecer y desarrollar la Infraestructura Escolar de Marcos Paz.-

Que los Entes Financiantes no han encontrado objeciones y encuentran viable el proyecto mencionado.-

Que el plazo de ejecución de obra es de trescientos (300) días contados desde la fecha del acta de inicio, pudiéndose conceder prorrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas.-

Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra es de pesos doscientos sesenta y cuatro millones ciento sesenta y ocho mil ciento sesenta y seis 10/100 (\$ 264.168.166,10).-

Que mediante DEM N° 2532/2022 con fecha del 11 de Julio del 2022 se fijó el llamado a la licitación Pública 24/2022 y la apertura de sobres el día 18 de Agosto del 2022 a las 10:30hs en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz.-

Que el día de la apertura sólo se presentaron dos oferentes: la firma DIPRONOR S.A.C.I.F.I. y la firma GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S.R.L.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación Pública por convenir a los intereses municipales, a la firma DIPRONOR S.A.C.I.F.I. por la suma de pesos doscientos ochenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil trescientos ocho con 32/100 (\$ 282.696.308,32).-

3

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal compartió el juicio, análisis y la argumentación formulada. -

Que por ello, por medio del DEM N° 4350/2022, de fecha del 28 de Octubre del 2022, se adjudicó la Licitación a la empresa firma DIPRONOR S.A.C.I.F.I. por la suma de pesos doscientos ochenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil trescientos ocho con 32/100 (\$ 282.696.308,32). -

Que habiéndose cumplimentado toda la documentación requerida mediante el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por parte de la empresa adjudicada, se procedió a la firma del Contrato de Locación de Obra a los 08 días del mes de Noviembre del 2022. -

Que el Acta de Inicio de Obra data de 1 de Febrero del corriente año, fecha de la que empezó a computarse el plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días. -

Que se abonó a la adjudicada, en tiempo y forma, el Anticipo Financiero correspondiente al 20% del costo de la Ejecución de la Obra que asciende a la suma de pesos cincuenta y seis millones quinientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y uno con 66/100 (\$ 56.539.261,66). -

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Redeterminación de Precios. - Apruébese la Redeterminación de Precios de la Licitación Pública 24/2022 "Construcción de Edificio de Escuela Secundaria N° 9", la cual se encuentra ejecutando la empresa DIPRONOR S.A.C.I.F.I. -

ARTICULO 2°.- Otórguese la Redeterminación de Precios sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de la obra que asciende al monto de doscientos veintiséis millones ciento cincuenta y siete mil cuarenta y seis con 66/100 (\$ 226.157.046,66), teniendo como monto redeterminado setenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y uno

4

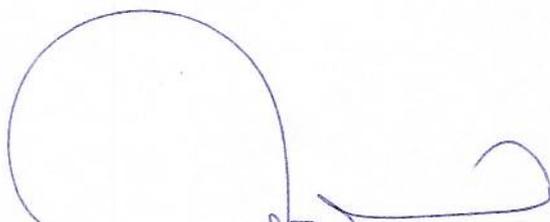
con 97/100 (\$ 75.966.151,97), conforme a lo ya abonado en concepto de Adelanto Financiero del 20%. -

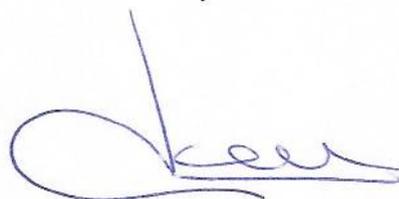
ARTÍCULO 3°.- Atento a la redeterminación otorgada, se actualice el nuevo costo oficial de ejecución de Obra a la suma de trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta con 29/100 (\$ 358.662.460,29). -

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto de Aprobación de Redeterminación de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal. -

ARTÍCULO 5°.- **Notificaciones.-** Notifíquese a la firma DIPRONOR S.A.C.I.F.I., del presente decreto. -

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese. -


DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM. RICARDO PEDRO CURLICHET
INTENDENTE MUNICIPAL


TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 7430 Año 2023 Folio 3922